MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DEL CONTRATO No. 06-7-10162-21

En Bogotá D.C a los 01 del mes de JUL de 2026, el jefe del Área de Contratación Mayor WILLIAM GABRIEL DIAZ CIFUENTES, y la PRO01 NATHALY BELLO LANDINEZ – Profesional de Seguridad 01 Grupo Postcontractual, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, efectuada la liquidación, verificado el vencimiento de las garantías de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, calidad y correcto funcionamiento de los bienes instalados, se deja constancia del cierre del expediente del contrato No. 06-7-10162-21, producto del proceso de contratación PN DIRAF SA 173 2021.

VoBo. Mayor **WILLIAM GABRIEL DÍAZ CIFUENTES**
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Intendente jefe **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ BERNAL**
Jefe Grupo Postcontractual (E)

PRO01 **NATHALY BELLO LANDINEZ**
Profesional de Seguridad 01 Grupo Postcontractual

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones*", el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidenció la celebración de la liquidación bilateral el 26/01/2023 declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Anexo tomado fielmente de la Resolución Número 03049 del 30 de julio de 2014 "*por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" anexo 6 hoja No. 212.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PN DIRAF No. 06-7-10162-21

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 26 ENE 2023

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVÁREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79'637.727 de Bogotá D.C.

CARGO: Director Administrativo y Financiero (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: O.A.P. 23-009 del 09 de enero 2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00684 del 18 de marzo de 2022

CONTRATISTA: SUCOMPUTO S.A.S., SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S.

NIT: 800.079.939-2

REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM LIBARDO ESPINOZA BELTRÁN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19'433.328 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL.

VALOR INICIAL: QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($568'000.000,00), discriminados así:

ITEM	REC	RUBRO PRESUPUESTAL / DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, MANO DE OBRA
	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	DIPOL	MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	1	2022	$40'000.000,00
		02-02-02-008-007					
1	10	SUSTITUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	DISAN-SISTEMAS DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO UPS	1	2021	$168'000.000,00
						VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	$208'000.000,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mantenimiento tipo tracto sucesivo, la POLICIA NACIONAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, adjudico la contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: porcentaje de descuento ofertado por la firma SUCOMPUTO S.A.S SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA S.A.S., es equivalente al 3.39% (1% apertura sobre económico 2.39%

El plazo de ejecución de la adición No 1 fue desde el 01 de junio de 2022, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única y hasta el 30 de septiembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

ADICIÓN No. 2 DEL 23 DE MAYO DE 2022

Adicionó al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10162-21, la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($40'000.000,00), discriminado de la siguiente manera:

REC	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, MANO DE OBRA
10	DIPOL	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	2022	$40'000.000,00
VALOR TOTAL						$40'000.000,00

El plazo de ejecución de la adición No 2 fue a partir de la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única, hasta el 30 de septiembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

VALOR FINAL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($848'000.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de septiembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto asignado o lo primero que ocurra

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	"CDP Y FECHA	VALOR FINAL	"" RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2021 OFITE	39421 del 09/07/2021	$168'000.000,00	307021 del 29/10/2021	$168'000.000,00
Principal 2021 DISAN	42921 del 25/08/2021	$100'000.000,00	108321 del 18/11/2021	$100'000.000,00
Principal 2022 OFITE	3822 del 06/01/2022	$300'000.000,00	3222 del 05/01/2022	$300'000.000,00
Adición 1 2022 OFITE	28622 del 24/03/2022	$240'000.000,00	76722 del 01/04/2022	$240'000.000,00
Adición 2 2022 DIPOL	6722 del 11/05/2022	$40'000.000,00	10322 del 23/05/2022	$40'000.000,00

3. GARANTÍA UNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DE ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 21-44-101365997 anexo 0 expedida el: 03 de noviembre 2021

FECHA DE APROBACIÓN: 03 de noviembre 2021

ANEXOS DE MODIFICACION:

Nro. Anexo	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA APROBACIÓN
3	07 de abril 2022	Adición No 1	12 abril 2022
4	25 mayo de 2022	Adición No 2	02 junio 2022

resultado de la subasta) a cada uno de los ítems relacionados en el anexo No 2.2. "actividades y lista de precios base de repuestos para el mantenimiento a todo costo para UPS a nivel nacional".

La cantidad de equipos a realizar el mantenimiento será acorde al suministro de repuestos que requiera en el Anexo No 2.2. actividades y lista de precios base repuestos para el mantenimiento a todo costo para UPS a nivel nacional, y/o a juicio del supervisor se requiera en cada unidad policial.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de octubre de 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Vigencia 2021: previa aprobación de la garantía única, hasta el 31/12/2021.

Vigencia 2022: inicia a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de julio de 2022 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

VIGENCIA: Cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: Para las vigencias 2021 y 2022, se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas señaladas en el anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR: El Administrador de la Red Eléctrica Regulada y Normal de la Oficina de Telemática, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Director Administrativo y Financiero.

Mediante oficio GS-2021-038273-DIRAF-GUCON 17.2, del 03 de noviembre 2021 el señor Brigadier General Henry Armando Sanabria Cely Director Administrativo y Financiero designó la supervisión del contrato PN DIRAF No 06-7-10162-21 al señor Mayor Félix Hernán Aragón Pinto.

ACLARATORIO No 1 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Aclaró **LA CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: el cual quedo así: vigencia 2021: previa aprobación de la garantía única hasta el 31/12/2021. Vigencia 2022: inició a partir de la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de mayo de 2022 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra.

ADICIÓN No. 1 DEL 01 DE ABRIL DE 2022.

Adicionó al valor del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10162-21, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($240'000.000,00), discriminado de la siguiente manera:

REC	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, TRANSPORTE, VIÁTICOS, MANO DE OBRA
10	OFITE	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO UPS A NIVEL NACIONAL	2022	$240'000.000,00
VALOR TOTAL						$240'000.000,00

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO) DESDE	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO) HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$168'000.000,00	28/10/2021	31/05/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$424'000.000,00	28/10/2021	30/09/2023
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$42'400.000,00	28/10/2021	31/03/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS	$424'000.000,00	28/10/2021	31/03/2025

4. CONSTACIAS DE RECIBO DE SATISFACCION

Mediante las constancias de recibido a satisfacción que se relacionan a continuación el SUPERVISOR del contrato, certificó que el CONTRATISTA prestó el servicio dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, adición No. 1, No. 2, aclaratorio No 1 así.

	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
CONTRATO PRINCIPAL 2021 OFITE	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
	1	20/12/2021	$90'422.479,09	46658	15/12/2021	$90'442.479,09
	2	24/12/2021	$77'577.520,91	46734	20/12/2021	$77'577.520,91
TOTAL, RECIBIDO CONTRATO PRINCIPAL VIG 2021			$168'000.000,00	TOTAL, FACTURADO CONTRATO PRINCIPAL VIG 2021		$168'000.000,00

	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
CONTRATO PRINCIPAL DISAN 2021	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
	1	21/12/2021	$60'151.718,44	46575	16/12/2021	$60'151.718,44
	2	25/12/2021	$39'848.281,56	46745	22/12/2021	$39'848.281,56
TOTAL, RECIBIDO CONTRATO PRINCIPAL VIG 2021			$100'000.000,00	TOTAL, FACTURADO CONTRATO PRINCIPAL VIG 2021		$100'000.000,00

	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
CONTRATO PRINCIPAL 2022 OFITE	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
	3	25/02/2022	$44'253.499,66	47101	22/02/2022	$44'253.499,66
	4	15/03/2022	$79'715.537,29	47269	14/03/2022	$79'715.537,29
	5	13/04/2022	$50'394.198,64	47470	13/04/2022	$50'394.198,64
	6	9/05/2022	$65'114.472,63	47692	09/05/2022	$65'114.472,63
	7	1/06/2022	$60'522.191,76	47941	01/06/2022	$60'522.191,76
TOTAL, RECIBIDO CONTRATO PRINCIPAL VIG 2022			$300'000.000,00	TOTAL, FACTURADO CONTRATO PRINCIPAL VIG 2022		$300'000.000,00

	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
CONTRATO ADICION 1, OFITE 2022	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
	8	16/07/2022	$65'626.000,00	48022	30/06/2022	$65'626.000,00
	9	22/08/2022	$59'802.540,00	48282	03/08/2022	$59'802.540,00
	10	27/09/2022	$59'385.760,00	48497	02/09/2022	$59'385.760,00
	11	28/10/2022	$54'925.680,00	48803	04/10/2022	$54'925.680,00
TOTAL, RECIBIDO ADICION 1 VIG 2022			$240'000.000,00	TOTAL, FACTURADO ADICION 1 VIG 2022		$240'000.000,00

CONTRATO ADICION 2, DIPOL 2022	CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
	Número	fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
	1	22/08/2022	$40'000.000,00	48305	04/08/2022	$40'000.000,00
TOTAL, RECIBIDO ADICION 2 VIG 2022			$40'000.000,00	TOTAL, FACTURADO ADICION 2 VIG 2022		$40'000.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL VIGENCIA 2021, 2022 Y ADICION 1 Y 2 VIG 2022			$848'000.000,00	VALOR TOTAL FACTURADO CONTRATO PRINCIPAL VIG 2021, 2022 Y ADICION 1 Y 2 VIG 2022		$848'000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$848'000.000,00	$848'000.000,00	$0,00	$848'000.000,00	$848'000.000,00	$0,00

Que mediante certificaciones de pagos S/N del 28/10/2022, 25/11/2022,16/01/2023, los señores Capitán FABIAN STELIN AGUILERA DÍAZ Tesorero General de la Policía Nacional, Subintendente ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA Tesorera de la Dirección de inteligencia Policial, Capitán EDISSON FERNANDO TERAN PINO Tesorero de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional, certificaron que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

CONTRATO PRINCIPAL 2021 OFITE	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
	307021	1632421	301547921	30/12/2021	$90.422.479,00	$11.637.904,00	$78.784.575,00
		1907921	301581621	30/12/2021	$77.577.520,91	$9.964.683,00	$67.592.837,91
		TOTALES			$168.000.000,00	$21.602.587,00	$146.377.413,00
CONTRATO PRINCIPAL 2021 DISAN	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
	108321	348621	383400121	28/12/2021	$99.151.718,44	$8.609.680,00	$90.542.038,44
		352121	386450121	30/12/2021	$30.848.281,56	$3.240.740,00	$27.607.541,56
		TOTALES			$130.000.000,00	$12.466.420,00	$87.549.580,00
CONTRATO PRINCIPAL 2022 OFITE	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
	3222	65922	60609922	17/03/2022	$44.253.409,68	$6.095.896,00	$38.157.813,68
		68322	74183222	30/03/2022	$79.715.837,29	$10.239.871,00	$69.465.766,29
		247922	132078522	19/05/2022	$50.394.199,84	$8.486.029,00	$43.908.169,64
		386322	154834222	29/05/2022	$60.114.472,63	$8.380.815,00	$56.733.657,63
		569222	182592222	28/06/2022	$60.522.191,76	$7.789.562,00	$52.732.629,76
		TOTALES			$300.000.000,00	$39.611.763,00	$261.388.237,00
CONTRATO ADICION 1. OFITE 2022	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
	76722	823722	334231622	04/08/2022	$60.828.000,00	$8.472.193,00	$57.363.807,00
		887622	272577122	08/09/2022	$59.692.340,00	$7.704.661,00	$52.157.679,00
		1108922	334348722	21/10/2021	$59.385.780,00	$7.643.299,00	$51.742.481,00
		1810322	377630422	25/11/2022	$54.925.880,00	$7.089.258,00	$47.856.422,00
		TOTALES			$240.000.000,00	$30.883.411,00	$209.110.589,00
CONTRATO ADICION 2 DIPOL 2022	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
	10322	50022	302208822	26/09/2022	$40.000.000,00	$4.980.168,00	$35.019.832,00
		TOTALES			$40.000.000,00	$4.980.168,00	$35.019.832,00
		VALOR TOTAL			$1.045.000.000,00	$130.554.349,00	$739.445.651,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERIODO REPORTADO
1	GS-2021-009585-OFITE	20/12/2021	DESDE 05/11/2021 HASTA 30/11/2021
2	GS-2021-009675-OFITE	23/12/2021	DESDE 01/12/2021 HASTA 31/12/2021
3	GS-2022-001482-OFITE	22/02/2022	DESDE 01/01/2022 HASTA 31/01/2022
4	GS-2022-002981-OFITE	14/03/2022	DESDE 01/02/2022 HASTA 28/02/2022
5	GS-2022-003178-OFITE	15/04/2022	DESDE 01/03/2022 HASTA 31/03/2022
6	GS-2022-003869-OFITE	09/05/2022	DESDE 01/04/2022 HASTA 30/04/2022
7	GS-2022-004515-OFITE	01/06/2022	DESDE 01/05/2022 HASTA 31/05/2022
8	GS-2022-005390-OFITE	01/07/2022	DESDE 01/06/2022 HASTA 30/06/2022
9	GS-2022-006384-OFITE	04/08/2022	DESDE 01/07/2022 HASTA 31/07/2022
10	GS-2022-007037-OFITE	02/09/2022	DESDE 01/08/2022 HASTA 31/08/2022
11	GS-2022-008205-OFITE	18/10/2022	DESDE 01/09/2022 HASTA 30/09/2022
12	GS-2022-009865-OFITE	07/12/2022	DESDE 25/10/2022 HASTA 30/09/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó la prestación de servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato objeto de la presente liquidación.

a. TRÁMITE DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO.

Mediante oficio GS-2022-011810-DIRAF-ARCON. 29.57 del 7 abril del 2022, la Jefe Grupo Contractual y Seguimiento informó a la Oficina de Asuntos Jurídicos, el presunto incumplimiento del contrato PN DIRAF No. 06-7-10162-21, teniendo en cuenta que el contratista no presento en el tiempo establecido y en debida forma anexo modificatorio de las pólizas de garantía única y responsabilidad civil que ampara la adición No 1.

Mediante oficio GS-2022-015289-DIRAF-ASJUR 15.1 del 06 de mayo 2022, el señor Capitán Rolando Arvey Trilleras Díaz Jefe Oficina Asunto Jurídico Diraf recomendó al señor Mayor General Henry Armando Sanabria Cely Director Administrativo y Financiero (e), el archivo de las diligencias teniendo en cuenta las siguientes consideraciones así:

"(...)

***"CLÁUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN** para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1, al contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10167-21, se requiere la firma de las partes, para la legalización, la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y para su ejecución la aprobación del anexo modificatorio de la garantía única por parte de la POLICÍA NACIONAL. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición No. 1 y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la POLICÍA dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**".*

De igual forma, el contrato estableció una multa del 0.2% del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por 10 días, cuando el contratista no constituya dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato, adición, prórroga o modificatorio, la póliza que ampara los mismos.

Por otra parte, se encuentra que la multa tal como la establece la Ley 1150 de 2007, se predica como una acción conminatoria que tiene la Administración para lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y por lo tanto, dicha sanción sólo encuentra relevancia y fundamento jurídico si la obligación no cumplida aún persiste.

Teniendo en cuenta los soportes documentales del expediente en estudio, se encuentra que la póliza ya fue aprobada por la Entidad el 12 de abril de 2022, concluyendo que no es procedente la iniciación de procedimiento alguno tendiente a imponer la sanción descrita y por lo tanto, de manera respetuosa se recomienda al mi general el archivo del presente trámite preliminar.

(...)".

Existe nota marginal en GEPOL del 06/05/2022, así: *(...) "Dios y patria buenas noches, Siguiendo instrucciones del señor Mayor General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, respetuosamente dispone realizar las siguientes acciones arcon-asjud archivar (...)".*

b. ESTAMPILLA.

Mediante oficio GS-2022-042302-DIRAF 19 de diciembre del 2022, la señorita teniente Marian Marisela Montes Robles Jefe Grupo Central de Cuentas del Área de Financiera, informó al sr Intendente YAMIT ARVEY NARVÁEZ RAMÍREZ Administrador Red Eléctrica Regulada y Normal, lo siguiente:

"(...)

Comedidamente, me permito informar que una vez revisadas las obligaciones realizadas a los contratos en mención y atendiendo lo dispuesto en el concepto 2324 del 12 de diciembre de 2017 y el Concepto 2386 del 05 septiembre de 2018 del Honorable Consejo de Estado, se realizaron las deducciones correspondientes por concepto de estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia.

Asimismo, se sugiere al señor intendente remitir la presente solicitud a las direcciones que ejecutan recursos del contrato No. 06-7-10162-21.

(...)".

c. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista, presento certificación del 03 de enero de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Mayor FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente el contrato de prestación de servicios PN DIRAF 06-7-10162-21, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato citado, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pagos de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes instalados que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 26 ENE 2023

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**
Director Administrativo y Financiero (e)

POR EL CONTRATISTA,

WILLIAM LIBARDO ESPINOSA BELTRÁN
Representante legal de la firma SUCOMPUTO S.A.S. SUCÓMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor **FÉLIX HERNÁN ARAGÓN PINTO**
Administrador de la Red Eléctrica Regulada y Normal de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.

Coronel MY. Félix Hernán Aragón Pinto
Administrador red eléctrica regulada y normal
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Quintero
Analista contractual y Responsable Grupo
MY. José Ricardo Rodríguez Arciniega
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento Cely
MY. José Luis Peña Urrea
Jefe Área de Contratación Diraf
TC(Ret). Yamil Barbosa Mogollón
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de elaboración: 24/01/2023
Ubicación Z:\2022\Liquidaciones\Liquidaciones 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono 5159400
ofite.jefe-e.ediftecnica.gov.co
www.policia.gov.co